



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICOM/DAPIDA/IDOM/CFA/dco.-

PUENTE ALTO,

21 AGO 2014

EX. N°

1257

/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y la Ordenanza N° 3, sobre Derechos, Permisos y Concesiones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Sr. José Tomás Morandé Cuevas, Arquitecto patrocinador (colaboración funcionaria), correspondiente a ingreso D.O.M. N° X16294, de fecha 30.07.2014, en el sentido de obtener una rebaja en el pago de derechos municipales por concepto de 1 (un) proyecto en trámite en la Dirección de Obras Municipales.

2. Mediante V°B°, de fecha 22.07.2014, el Sr. Administrador Municipal, otorga aprobación a lo solicitado, de rebajar en un 95% los derechos municipales.

3. La facultad conferida al Sr. Alcalde por la Ordenanza Municipal de cobro de derechos, permisos y concesiones, en su Art. N° 32.

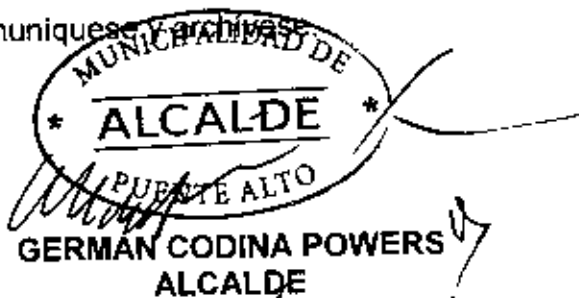
DECRETO:

REBÁJESE en un 95% el valor del derecho municipal, correspondiente a Proyecto de Subdivisión y Fusión Simultánea (ingreso DOM N° X8569/14), de la propiedad ubicada en Avenida Curaco de Vélez N°4036 y Calle Ancud N°0972.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE